A. Términos del trabajo a realizar:

Estimado Proveedor de Liverpool:

Hemos sido contratados para examinar los balances generales y los estados de resultados que se han enviado a **Distribuidora Liverpool**, **S.A. de C.V. (Liverpool)** a través del sistema que **Liverpool** dispuso para tal efecto, así como la información complementaria que se presenta, y que previamente fue proporcionada por ustedes a las fechas que ahí se presentan.

Nuestros exámenes serán realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros que se presentan no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF). La auditoria consiste en el examen, con base en **pruebas selectivas**, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Nuestro informe será dirigido a **Liverpool**. No podemos asegurar que emitiremos una opinión favorable, puesto que pueden surgir circunstancias que nos obliguen a modificar nuestro informe. El contenido, procedimientos, alcances, observaciones y recomendaciones, se entregaran a **Liverpool**, quienes se encargaran de comunicarlos a cada proveedor.

El Proveedor está de acuerdo en que se nos proporcionarán y tendremos acceso a todos los registros, documentos e información que solicitemos durante el desarrollo de nuestra auditoría y que recibiremos una amplia colaboración del personal de la Compañía. Como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, solicitaremos de la Administración información específica respecto de sus manifestaciones contenidas en los estados financieros y sobre la efectividad del control interno.

El Proveedor es responsable de la preparación de los estados financieros, de la información en ellos contenida. La Administración también es responsable de adoptar políticas sanas de contabilidad y del establecimiento de registros de contabilidad y control interno adecuados, para asegurar la credibilidad de los estados financieros y para proporcionar una seguridad razonable de que los mismos no contienen errores de importancia.

El informe se emitirá para uso exclusivo de la **Liverpool**, en cumplimiento a los requerimientos que se han convenido previamente, y, por lo tanto, no se debe presentar o hacer referencia a él para cualquier otro propósito.

Atentamente, GLOP Gómez Lee, Orozco & Preciado, S.C. Enrique Gómez Orozco Contador Público Certificado (C.P.C.) Socio Director y a cargo de la práctica de Liverpool.